

Mendoza, 23 de OCTUBRE de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 144, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°650/19; demás normativa vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-07202534-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita LICITACIÓN PÚBLICA para la **ADQUISICIÓN DE UN BAÑO DE FLOTACIÓN PARA LABOTARIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL CUERPO MEDICO FORENSE.**

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N°121/2023 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestionó a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0053-LPU23.

Que en Acto de apertura de ofertas de fecha 20/10/2023, se constató **AUSENCIA DE OFERTAS.**

Que el Dr. Eduardo Berte, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF ratificó la necesidad de proceder a la compra del equipo objeto de la presente contratación bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron el Proceso de Licitación N°10202-0053-LPU23 del Sistema COMPR.AR.

Que posteriormente la Comisión de Pre-adjudicación reunida a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó **DECLARAR DESIERTO** el Proceso n° 10202-0014-CDI23 del Sistema COMPR.AR, según Acta de Pre-adjudicación confeccionada.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. DECLARAR DESIERTO el Proceso N°10202-0053-LPU23 del Sistema COMPR.AR. por ausencia de ofertas..

II. AUTORIZAR I Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del MPF a realizar la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE UN BAÑO DE FLOTACIÓN PARA LABOTARIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL CUERPO MEDICO FORENSE**, bajo idénticas



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron el Proceso de Licitación N°10202-0053-LPU23 del Sistema COMPR.AR - Artículo N° 144 inc b), de la Ley de Administración Financiera N°8706 y Decreto Reglamentario 1000/2015.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-


LIC. JORGE I. FRIGERO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza